



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32449

18/01/2021

81398

**AUTOR/A:** MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España, durante los últimos años, ha prestado la máxima atención al proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea asegurando, bajo la dirección de Presidencia del Gobierno y con la participación activa del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la actuación coordinada de todos los Departamentos Ministeriales en un proceso en el que cada Ministerio ha atendido a las cuestiones que eran de su competencia.

Durante 2020, el Ejecutivo prestó su apoyo de manera decidida al equipo negociador de la Unión Europea en la negociación de un acuerdo que regulase la relación futura entre la Unión y el Reino Unido. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación trasladó de manera constante – en coordinación con el resto de Departamentos Ministeriales y con las Comunidades Autónomas – la posición de España al equipo negociador de la Unión. Simultáneamente, el Gobierno desarrolló un intenso ejercicio de preparación en los ámbitos normativo, presupuestario, de personal y de comunicación para el fin de periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada y tanto para la posibilidad de una salida del Reino Unido con acuerdo como para el caso de no acuerdo.

El Gobierno considera que el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido el pasado 24 de diciembre es positivo para los intereses del conjunto de la Unión y para los de España, especialmente frente a la posibilidad de una retirada sin acuerdo.

Sin perjuicio de esto, el Gobierno es consciente de que incluso con los acuerdos alcanzados, que entraron en vigor de manera provisional el pasado 1 de enero, la salida



del Reino Unido de la Unión supone cambios de gran calado para ciudadanos, trabajadores, empresas y administraciones.

Por consiguiente, el Gobierno continúa impulsando un ejercicio de coordinación entre los distintos Departamentos Ministeriales y entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que tiene como objetivo paliar las consecuencias negativas de la retirada de Reino Unido.

Con el mismo fin, el Consejo de Ministros aprobó el día 29 de diciembre el Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020, que ya está siendo implementado por las distintas administraciones públicas.

Durante 2021, el Gobierno buscará asegurar una implementación óptima de los acuerdos alcanzados con Reino Unido, y lo hará, tanto internamente, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con las demás Administraciones Territoriales, como externamente, colaborando con las instituciones y con el resto de Estados miembros de la Unión Europea.

Madrid, 18 de febrero de 2021

